

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD

EXPTE.: 2024-04310

“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE CONDUCCIÓN EN SERVICIO DE
RENFE MERCANCÍAS S.M.E., S. A., EN EL ÁREA DE LLEIDA ”

INDICE

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN
2. ALCANCE DEL SERVICIO
3. SOLICITUD DEL SERVICIOS
4. MEDIOS TÉCNICOS
5. MEDIOS HUMANOS
6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Los servicios requeridos se realizarán de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto definir las condiciones técnicas por las cuales el Adjudicatario realizará, no en exclusiva, para RENFE MERCANCIAS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A., en lo sucesivo RENFE MERCANCIAS, el transporte de su personal en servicio en al área de LLEIDA, desde y hasta las direcciones que sean indicadas previa solicitud del servicio, de acuerdo con la normativa vigente para el transporte de personas.

2. DEFINICIÓN DEL SERVICIO

El servicio de transporte se realizará por medio de vehículos con conductor, entre los orígenes y destinos (rutas) predeterminados en el modelo de oferta económica y previa solicitud de RENFE MERCANCIAS.

En el supuesto en que RENFE MERCANCIAS solicite servicios no predeterminados en el modelo de oferta económica, el prestador facturará los mismo en atención al precio Km ofertado según el apartado definido en el modelo de Oferta Económica. En el caso de que estos servicios no predeterminados se comenzarán a realizar de forma frecuente, se fijará un precio único y formará parte de la relación recorridos/precios.

3. SOLICITUD DE SERVICIOS

La solicitud del servicio podrá ser realizada todos los días del año (incluidos festivos), durante las 24 horas, por lo que el Adjudicatario se compromete a atender a la solicitud y garantizar el servicio en todo momento. En el supuesto de incumplimiento, será de aplicación las penalizaciones previstas en el Pliego de Condiciones Particulares.

El licitador deberá garantizar a RENFE MERCANCIAS, en cualquier momento de la prestación del servicio, la realización de un mínimo de **3 servicios simultáneos**, por lo que deberá disponer de los medios técnicos y humanos para cumplir con ello, contemplando además la posibilidad de un incremento de esa cantidad por necesidades del servicio o incidencias que lo requieran de forma inmediata.

La relación de rutas establecidas se recoge en el Anexo IV Modelo de Oferta Económica de la licitación que nos abarca, no siendo estas rutas limitativas para Renfe Mercancías. En cuanto al número de servicios de desplazamientos necesarios, minutos de espera y km., son orientativas y no limitativas, estando sujetas a los gráficos de servicio del personal de Renfe Mercancías y a las necesidades de la explotación ferroviaria; pudiendo ser modificadas en horarios, número de servicios y recorridos.

No se garantiza un número mínimo de servicios.

4. MEDIOS TÉCNICOS

4.1.-Vehículos:

El licitador dispondrá del número de vehículos necesarios para cumplir con los niveles de calidad exigidos en el cumplimiento del objeto de la licitación. Para la adjudicación del servicio se tendrá en cuenta el número de vehículos a disposición para la ejecución del servicio, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.

Los vehículos deberán cumplir en todo momento con las condiciones técnicas exigibles según la legislación vigente, dispondrán de las condiciones óptimas, tanto en el interior como en el exterior, en cuanto a higiene, limpieza, comodidad y estado de conservación. Además, deberá disponer de las licencias, permisos o autorizaciones necesarias para el desarrollo de la actividad objeto de la presente licitación, así como los seguros necesarios que garanticen los daños personales o materiales, propios o de terceros, que se pudieren producir durante la realización del servicio.

La empresa adjudicataria se obliga a que los vehículos cumplan con las disposiciones vigentes en materia de medio ambiente y de la Ley del Ruido.

4.2.-Sistema de localización de vehículos:

La empresa adjudicataria deberá disponer de un sistema de localización de vehículos. Se valorará si dicho sistema es automático, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.

4.3.- Comunicación para la prestación del servicio:

Renfe Mercancías se encuentra en proceso de implantación, de un nuevo método de comunicación de las necesidades de servicio de transporte en las ciudades, que generará mayor agilidad al servicio.

El nuevo método es una APP instalada en la Tablet del maquinista que posibilitará la comunicación entre éste y el servicio de taxi que precisa.

En condiciones normales, serán los propios maquinistas, mediante esta herramienta, quienes enviarán las oportunas peticiones de servicio al prestador.

La comunicación se realizará mediante usuario de correo electrónico, para lo que el proveedor, dispondrá del correo electrónico de intercambio de información. Para ampliar otras alternativas de comunicación también podrá hacerse llegar la petición por Sms o aplicación Telegram.

Se trata pues de evitar la dependencia de las llamadas telefónicas salvo incidencias en las herramientas anteriores.

Para poder garantizar este nuevo servicio con éxito, el proveedor del servicio se compromete a facilitar a Renfe Mercancías el identificativo email donde registrará todas las peticiones y las gestionará después cursando el envío del taxi al punto requerido. Todas las comunicaciones estarán codificadas y se especificará el servicio solicitado con su origen y destino.

La empresa adjudicataria, facilitará también un ÚNICO número de teléfono para cada contrato, donde podrá recibir los Sms o mensajes de Telegram para su posterior gestión.

El nuevo sistema permitirá identificar el servicio demandado, la hora y otros requisitos de este contrato como copia/albarán del servicio a prestar.

En resumen, las peticiones del servicio se harán por el orden de preferencia siguiente:

- Email
- Telegram
- Sms
- Teléfono (cuando no se utilicen los medios anteriormente citados)

5. MEDIOS HUMANOS

El Adjudicatario deberá contar con el personal a su cargo que sea necesario para la ejecución del servicio, garantizando en todo momento que dispone de los permisos y capacitación profesional necesaria.

5.1.-Conductores:

El licitador dispondrá del número de conductores necesarios para cumplir con las solicitudes del servicio objeto del presente Pliego. Para la adjudicación del servicio se tendrá en cuenta el número de conductores que el licitador ponga a disposición de RENFE MERCANCIAS para la ejecución de la prestación objeto de esta licitación. Se valorará en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.

5.2.-Centralita:

Para la solicitud del servicio indicado en los apartados 3 y 4.3 de este documento, RENFE MERCANCIAS valorará, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, el número de agentes que el licitador disponga para la prestación de este apartado.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- La facturación por servicio será única, conforme a las rutas y precios definidos en la Oferta Económica, independientemente del número de viajeros o de paradas intermedias.
- El prestador no percibirá ningún recargo por realizar el servicio en días festivos o turno de noche ni por inicio de recorridos en estaciones.
- Los servicios tendrán siempre la consideración de un solo viaje, aunque se utilicen con pasajeros en los dos sentidos; es decir, un traslado y una recogida de personal en un único vehículo.
- Tiempo de espera por parte del Prestador: Serán gratuitos los 15 primeros minutos, una vez sobrepasados, el Prestador facturará a RENFE MERCANCIAS conforme al importe ofertado por minuto en su Oferta Económica.
- El contratista garantizará en la prestación de todos los servicios que realice a lo largo de la vigencia del contrato, la realización de dichos servicios con un tiempo máximo de espera en la recogida, desde que se da aviso, de 15 minutos.
- La facturación se hará mensualmente, presentando una relación de los servicios realizados que contendrá los siguientes datos: número de autorización para el servicio, ruta, fecha, hora y lugar de recogida, hora y lugar de destino del servicio, kms., importes, además de aquellos datos que se consideren oportunos para una gestión ágil y poder obtener una información rápida y precisa.

Fdo.: Montserrat González Chaparro
Técnico de Control de Gestión y Administración
RENFE MERCANCIAS